petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE N° 1055 /12

Asunción, 24 de Setiembre de 2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/12 PARA EL SERVICIO DE ADECUACIÓN DE OFICINAS EN EL 8° Y 10° PISO – SEGUNDO LLAMADO.

VISTO: El Memorándum GME/180/2012 del 05.09.2012 de la Gerencia de Mantenimiento Electromecánico, el Memorándum UOC N° 339/2012 del 11.09.12, de la Unidad Operativa de Contratación y la Nota Interna DJU/CL N° 870/2012 del 13.09.12, de la Dirección Jurídica; y,

CONSIDERANDO: Que, según el Memorándum GME/180/2010, la Gerencia de Mantenimiento Electromecánico, informa que las ofertas recibidas se ajustan a las especificaciones técnicas y se recomienda adjudicar la contratación de referencia a la oferta de menor costo, correspondiente a la firma Unipersonal del Ing. Alejandro Recalde Mora.

Que, según el Informe de Evaluación, se invitó a participar del llamado a través de Carta de Invitación, de fecha 23 de Agosto de 2012, a las siguientes firmas: COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A., KUARAHY INGENIERÍA S.A., ASINTEC BIENES Y SERVICIOS S.R.L., INGENET S.R.L. y SAGA CONSTRUCTORA de Gloria B. Sanchez García;

Qué, según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 30.08.12 presentaron ofertas las siguientes firmas: Unipersonal Ing. Alejandro Recalde Mora, MARRAING del Ing. Marcel José Ramírez, SAGA CONSTRUCTORA de Gloria B. Sanchez García, KUARAHY INGENIERIA S.A., y CONFORTEC S.R.L;

Que, la Unidad Operativa de Contratación, mediante el Memorándum UOC N° 339/2012, eleva a consideración de la Dirección Jurídica el informe de evaluación en el que manifiesta que la oferta de menor precio es inferior al costo estimado por PETROPAR y que sobre la base del informe técnico, recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 26/12 para el "Servicio de Adecuación de Oficinas en el 8° y 10° Piso – Segundo Llamado", a la firma Unipersonal del Ing. Alejandro Recalde Mora, por un monto total de Guaraníes once millones doscientos setenta y nueve ochocientos sesenta (G. 11.269.860), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por ser la oferta más conveniente para PETROPAR;

Que la citada Contratación Directa está prevista en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de PETROPAR, con el número 242.306;

Que, la contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio fiscal en el Objeto del Gasto N° 522 "Construcciones de obras de uso institucional", del presupuesto de PETROPAR, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 314/2012;

Que, la Dirección Jurídica según la Nota Interna DJU/CL N° 870/2012, informa que las etapas de procedimiento establecido por las normas que regulan las

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Secretaría General

Abog. Engelberto García
Secretario General Interino
PETROPAR

Secretario General Interino
PETROPAR

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE Nº 1055/12

Asunción, 24 de Setiembre de 2012

"Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde que la Presidencia se expida dictando la Resolución de adjudicación; por tanto,

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1º.- Adjudicar la Contratación Directa N° 26/12 para el "Servicio de Adecuación de Oficinas en el 8° y 10° Piso – Segundo Llamado", a la firma Unipersonal del Ing. Alejandro Recalde Mora, por un monto total de Guaraníes once millones doscientos sesenta y nueve ochocientos sesenta (G. 11.269.860), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de acuerdo a la recomendación de adjudicación, según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	72131601 -005	Provisión y colocación completa de mampostería de elevación de 0,15 mts. Con ladrillos comunes. Dosaje 1:2:8.	m².	Evento	15,00	110.000	1.650.000
2	72103003 -001	Demolición de pared para colocación de puerta de 0,90 x 2,15 mts. (previa colocación de 2 varillas de 8 mm., de 3,00 mts.)	m².	Evento	2,00	30.000	60.000
3	72131601 -008	Provisión y colocación completa de revoque común filtrado para pared de interiores. Dosaje 1:2:10	m².	Evento	15,00	22.000	330.000
4	72131601 -007	Reparación y aprovisionamiento de cielorraso tipo durlocinado, todos sus accesorios, colocación similar al existente.	m².	Evento	3,00	150.000	450.000
5	72102602 -007	Provisión y colocación completa de mampara ciega eucatex color beige de 35 mm. Montada con chapas dobladas, con tornillos autorroscante con todos sus accesorios. Altura 2,50 mts. Similar al existente.	m².	Evento	25,28	180.000	4.550.400
6	72102602 -005	Provisión y colocación completa de 0,80 x 2,10 mts. De eucatex color beige de 35 mm. Montada con chapa doblada con perfilería de color marrón, con tornillos autorroscantes con todos sus accesorios, con cerraduras tipo pomo de procedencia Mercosur.	Un.	Evento	1,00	300.000	300.000
7	72102602 -005	Provisión y colocación completa tipo placa de cedro de 0,80 x 2,10 mts, con marco de ybyrapyta de 0,15 mts. Con moldura sencilla herraje y cerradura de procedencia Mercosur.	Un.	Evento	1,00	750.000	750.000
8	72131601 -012	Provisión y colocación completa de pintura al látex con enduido, para interior. Similar al existente.	m².	Evento	15,00	15.000	225.000

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE Nº /055/12

Asunción, 24 de Setiembre de 2012

9	72131601 -012	Provisión y colocación completa de pintura sintética para puerta de madera de 0,80 x 2,10 mts.	m².	Evento	1,68	*22.000*	*36.960*
10	72102602 -008	Provisión y colocación completa de contramarco de 4,5 cm. De madera de cedro con todos sus accesorios de colocación.	ml.	Evento	11,00	*30.000*	*330.000*
11	72102602 -007	Piso 10: Provisión y Montaje de mampara recta de piso a techo sin ninguna abertura, las dimensiones son 2,30 y 6,25, la misma debe ser de madera: cedro o paraíso, lustrado (similar al existente).	m².	Evento	14,375	*180.000*	*2.587.500*
PRECIO TOTAL GS. I.V.A. INCLUIDO							**11.269.860**

Art. 2º.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración del Contrato respectivo.

Art. 3º.- Designar a la Gerencia de Mantenimiento Electromecánico, como encargada de administrar el Contrato.

Art. 4º.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar el pago correspondiente, contra presentación de factura y previa conformidad del Administrador del Contrato.

Art. 5º.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación al Objeto de Gasto 522 "Construcciones de obras de uso institucional", del presupuesto de PETROPAR.

Art. 6º Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y Nº 5174/05.

Art. 7º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

FIRMADO:

SERGIO ESCOBAR AMARILLA
PRESIDENTE

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Secretaría General

Abog. Engelberto García
Secretario General Interino
PETROPAR

Secretario General Interino
PETROPAR